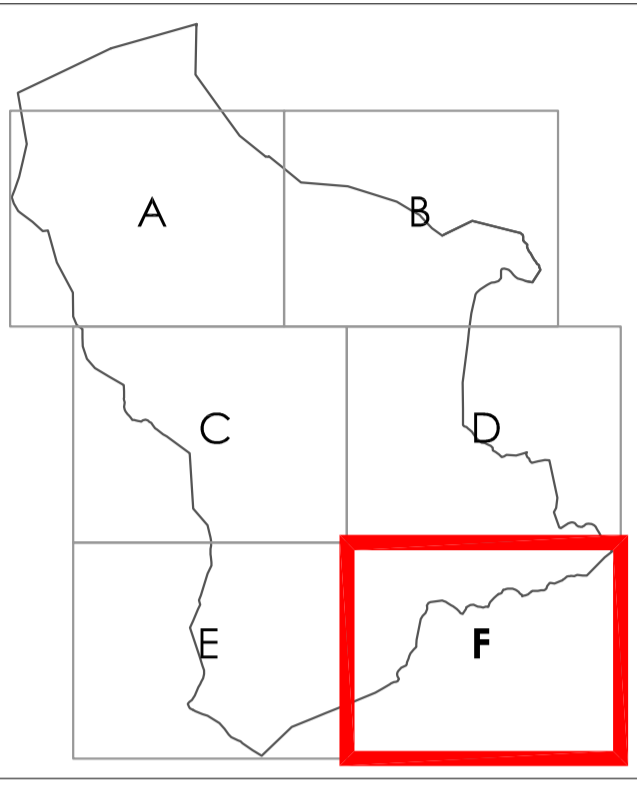


CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO



LEYENDA

- +---+--- Límite municipal
- Arroyos y riachuelos
- Río Miera

- CLASIFICACIÓN DEL SUELO**
- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- Suelo no urbanizable. Parcela mínima 2.000
- Suelo no urbanizable. Parcela mínima 4.000
- Suelo no urbanizable de protección al paisaje
- Suelo no urbanizable de protección a la agricultura

- AFECCIONES SECTORIALES**
- Dominio público del ferrocarril
- Zona de protección del ferrocarril
- Dominio público de carreteras
- Zona de protección de carreteras
- Dominio público del trazado de autovía Solares - Torrelavega
- Límite de edificación del trazado de autovía Solares - Torrelavega
- Montes de utilidad pública
- Zona de protección de caballerías del Plan Especial de Protección y Ordenación del Territorio Pasiego *
- LIC del Río Miera
- Tendido eléctrico

- INUNDABILIDAD**
- Período de retorno 50
- Período de retorno 100
- Período de retorno 500

- EDIFICACIONES**
- En suelo urbano y urbanizable
- Edificaciones de uso público en suelo urbano y urbanizable
- Edificaciones de interés en suelo urbano y urbanizable
- En suelo rústico, incluidas en el catálogo
- En suelo rústico, excluidas del catálogo

NOTA:
* Son límites orientativos ya que el Plan Especial de Protección y Ordenación del Territorio Pasiego se encuentra en fase de redacción.

OFICINA TÉCNICA
AGENCIA DE DESARROLLO
COMARCAL PISUEÑA-PAS-MIERA

Plano:
CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y AFECCIONES SECTORIALES F

Fecha:
Julio de 2012

Escala 1: 5.000
Plano número:
2-F